



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Creada Según D.L N°4134-15.06.1920
Jr. Arequipa N°409 Distrito de La Arena -Piura



"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria"- O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura"- O.M. N° 13-2017-MDLA/A
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 678-2023-MDLA/A.

La Arena, 08 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 403-2023-TR, respecto a Propuesta de Incorporación de Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 al Presupuesto Institucional 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico". Y el Artículo 195, instituye que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo en el inciso 6 estipula que son competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y acondicionamiento territorial;

Que, de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según Resolución Ministerial N° 403-2023-TR, refiere que, mediante Acuerdo de Concejo N° 118-2022-MDLA/CM, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023, el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 712-2022-MDLA/A, de fecha 28 de diciembre de 2022, del Pliego 301534: Municipalidad Distrital de La Arena. Asimismo refiere que, de acuerdo al artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 403-2023-TR, se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago de Aporte Total del Programa de sesenta y ocho (68) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata (All-64), por el importe total de S/. 6 755,730.00 (Seis Millones Setecientos Cincuenta y cinco Mil Setecientos Treinta y 00/100 soles), conforme al Anexo que forma parte de la aludida Resolución Ministerial, como se detalla:

META 0004-04I5080 Tipología 02-actividad de intervención inmediata 3900000590-Piura-Piura-La Arena	99,999.00
I3 Donaciones y Transferencias	99,999.00
GASTOS CORRIENTES	99,999.00
2.3.1 I. I I Alimentos y bebidas para consumo humano	3,070.00
23.1 5.1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	167.00
2.3.1 5.99 99 OTROS	1,385.00
2.3. I 8.2 I Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de	3,537.00
2.3. I 99. I I Herramientas	5,850.00
2.3. I 99.I 99 Otros Bienes	11,680.00
2.3. 2 5. I 99 De Otros Bienes y Activos	1,460.00
2.3. 2 6. 3 4 Otros Seguros Personales	2,757.00
2.3. 2 7. 14 98 Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Naturales	16,500.00
2.3. 2 10. I I Propinas y Voluntarios	53,593.00

TOTAL

99,999.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Creada Según D.L N°4134-15.06.1920
Jr. Arequipa N°409 Distrito de La Arena - Piura



"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" - O.M. N° 13-2017-MDLA/A
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 678-2023-MDLA/A.

La Arena, 08 de noviembre del 2023

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la INCORPORACIÓN DE CREDITO SUPLEMENTARIO EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS – RUBRO 13 AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023, de acuerdo a los términos que se detalla la Nota N° 129 de fecha 08 de noviembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

META 0004-04I5080 Tipología 02-actividad de intervención inmediata 3900000590-Piura-Piura-La Arena	99,999.00
13 Donaciones y Transferencias	99,999.00
GASTOS CORRIENTES	99,999.00
2.3.I 1. 1 1 Alimentos y bebidas para consumo humano	3,070.00
23.I 5.I 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	167.00
2.3.I 5.99 99 OTROS	1,385.00
2.3. I 8.2 I Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de	3,537.00
2.3. I 99. I 1 Herramientas	5,850.00
2.3. I 99.I 99 Otros Bienes	11,680.00
2.3. 2 5. I 99 De Otros Bienes y Activos	1,460.00
2.3. 2 6. 3 4 Otros Seguros Personales	2,757.00
2.3. 2 7. 14 98 Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Naturales	16,500.00
2.3. 2 10. I 1 Propinas y Voluntarios	53,593.00
TOTAL	99,999.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DÉSE CUENTA**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto y demás estamentos administrativos para el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE